

Córdoba, 13 de mayo de 2014 .-

VISTO:

La resolución del Honorable Consejo Directivo N° 378/2013 ; y

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos transferidos del Plan 1985 al Plan 2011 los cuales no se les hizo efectivo el traslado de los aplazos obtenidos en las asignaturas Técnica Radiológica, Radioanatomía, Odontología Preventiva y Social I y II y Estomatología Clínica I y II ;

Que por haber cambiado el código de identificación en el nuevo Plan, resulta imposible registrar los aplazos obtenidos con anterioridad a la fusión de las asignaturas en el Sistema Guaraní;

Por ello;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Oficialía la **rectificación** de actas de examen de las asignaturas Técnica Radiológica, Radioanatomía, Prostdoncia I, II, III, IV y V ; Odontología Preventiva y Social I y II y, Estomatología Clínica I y II , únicamente para aquellos alumnos en las que consten aprobadas y, fueron transferidos del Plan 1985 al Plan 2011 de la siguiente manera:


- a) **Consignar** con " **AUSENTE**" donde figura la aprobación de la materia.
- b) **Trasladar** los **aplazos** obtenidos en el Plan 1985 a las asignaturas del Plan 2011 según corresponda.
- c) A continuación, dar **aprobada por "EQUIVALENCIA" (Plan 2011)** las asignaturas: Diagnóstico por Imágenes, Prostdoncia I, II, III, IV; Odontología Preventiva y Comunitaria I y II, Estomatología I y II, según corresponda en cada caso, con la calificación que figuraba en las actas rectificadas como lo indica el inciso a).

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 231



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA